

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita que se le autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con recursos que le permitan efectuar el pago oportuno de la nómina de sueldos del renglón de gasto 022 "Personal por contrato", debitando para el efecto economías generadas en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una modificación presupuestaria, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **420** de fecha **05 JUN. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

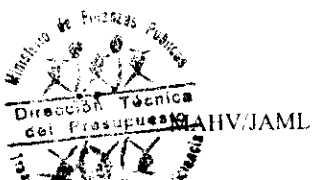
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
324	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>622,000.00</u>	<u>622,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>622.000.00</u>	<u>622.000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>622.000.00</u>	<u>622.000.00</u>
Funcionamiento	<u>622.000.00</u>	<u>622.000.00</u>

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.622,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

